

 Superintendencia de Notariado y Registro	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA PROCEDIMIENTO: PAGOS INSTITUCIONALES FORMATO: CUENTA DE COBRO CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: GF-FR-071 Versión: 2 Fecha: 20/Abr./2026
---	--	--

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA											
CONTRATISTA		SOLANO LOPEZ DANIELA 0				CÓDIGO ACTIVIDAD RUT		8299			
CEDULA No.		1006170925		DE		Bogotá		CELULAR		3103286681	
E-MAIL PERSONAL		danielalopezlil2002@gmail.com				E-MAIL INSTITUCIONAL		daniela.solano@supernotariado.gov.co			
ENTIDAD BANCARIA		BANCOLOMBIA S.A.				No DE CUENTA		38888582131		C.A. X C.C.	

DATOS DEL CONTRATO																	
N°		204		AÑO		2026		VALOR		\$ 27.024.720		HONORARIOS		\$ 3.378.090			
CDP N°		12426		FECHA CDP		05/01/2026		CRP N°		22526		FECHA CRP		07/01/2026			
LUGAR DE EJECUCIÓN			CIUDAD:			Bogotá			DEPARTAMENTO:			Cundinamarca					
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO			14/01/2026			FECHA FIN DEL CONTRATO			05/09/2026			TIEMPO EJECUCIÓN CONTRATO			7 meses y 22 días		

VALOR A COBRAR									
----------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

SELECCIONE EL PERIODO DE PAGO									
	Día	Mes	Año						
DEL	1	7	2026	TOTAL DÍAS	31	VALOR A COBRAR	\$ 3.378.090	PAGO No.	07
AL	31	7	2026	¿ES FACTURADOR ELECTRÓNICO?	NO	N° DE FACTURA			

ADICIONES Y/O PRÓRROGAS											
FECHA DE INICIO			NUEVA FECHA FIN			CDP N°		CRP N°		VALOR ADICIÓN	
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año						

OBJETO DEL CONTRATO									
<p>El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa; dentro del plazo acordado; los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero; a título de honorarios</p> <p>PERFIL: Técnicos Administrativos Tipo B.</p> <p>DEPENDENCIA: Dirección Administrativa y Financiera - Gestión Documental.</p>									
NOMBRE SUPERVISOR DEL CONTRATO				LEONEL EDGARDO RIVEROS DIAZ					
CARGO DEL SUPERVISOR				Asesor 1020-14, Coordinador Gestión Documental, Coordinador Unidad de GestiónCM					

RELACIÓN DE PAGOS											
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$ 27.024.720		ACUMULADO		\$ 22.182.791		SALDO POR PAGAR		\$ 4.841.929	
PAGO 01				\$ 1.914.251		PAGO 11				\$ -	
PAGO 02				\$ 3.378.090		PAGO 12				\$ -	
PAGO 03				\$ 3.378.090		PAGO 13				\$ -	
PAGO 04				\$ 3.378.090		PAGO 14				\$ -	
PAGO 05				\$ 3.378.090		PAGO 15				\$ -	
PAGO 06				\$ 3.378.090		PAGO 16				\$ -	
PAGO 07				\$ 3.378.090		PAGO 17				\$ -	
PAGO 08				\$ -		PAGO 18				\$ -	
PAGO 09				\$ -		PAGO 19				\$ -	
PAGO 10				\$ -		PAGO 20				\$ -	

RELACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA											
Aporte: 12,5%		Aporte: 16%				Aporte: 0,522%					
EPS		\$ 218.864		FONDO DE PENSIÓN		\$ 280.145		ARL		\$ 9.140	
TOTAL PAGO PLANILLA		\$ 508.149		PLANILLA DE PAGO No.		93836409					
FECHA DE PAGO PLANILLA		29/07/2026		PERIODO DE PLANILLA		07/2026		¿PENSIONADO?			
								NO			

RETENCION EN LA FUENTE

De acuerdo con la Ley 2277 de 2022, Reforma tributaria para la igualdad y justicia social, Decreto 2231 de 2023, Decreto 1625 de 2016, parágrafo 2 del artículo 383 del estatuto tributario, la retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria, me permito certificar bajo la gravedad de juramento que:

DEPURACIÓN CÁLCULO DE RENTA	SI	NO
1. OBLIGADO A DECLARAR IMPUESTO DE RENTA. Durante el año inmediatamente anterior mis ingresos totales (por todos los conceptos tanto laborales como no laborales) fueron iguales o superiores a 1400 UVT.		NO
2. Dependiente Económico: parágrafo 2 del art 387 del Estatuto Tributario, adjuntando Certificado expedido por Contador Público, con soportes Decreto 099 de 2013 Art. 2 Numeral 3, cuando es el caso de hijos menores de 18 años, se debe adjuntar registro civil.		NO
3. Realizó aportes voluntarios al Fondo de Pensiones y Cesantías.		NO
4. Crédito de Vivienda: Realizó pagos de crédito de vivienda. Adjuntar extracto bancario del crédito de vivienda (en donde se observen los intereses corrientes) del mes que esta cobrando o mes vencido.		NO
5. Medicina prepagada: Realizó pagos de medicina prepagada. Adjuntar recibo de pago mensual o por la vigencia que corresponda.		NO
6. Dando aplicación al art. 9 del Decreto 2231 de 2023, es necesario indicar si va a tomar costos y deducciones asociadas a las rentas de trabajo relacionadas a la presente cuenta de cobro si: a. Marca (SI), se aplicara la tarifa de retención en la fuente del artículo 392 del E.T (entre el 10% y 11%). b. Marca (NO), se aplicará la tarifa de retención en la fuente del artículo 383 del E.T. de acuerdo con depuración de renta y UVT		NO
7. Ha suscrito contratos durante el presente año por un valor igual o superior a 4000 UVT.		NO
8. Ha sido notificado de una orden de embargo que deba ser practicada por parte de la SNR con relación a los honorarios cobrados en la presente cuenta. Adjuntar oficio o soporte.		NO

Nota: Se debe remitir anexos de deducibles únicamente para contratos que superen los \$6.000.000 mensuales

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:

Bogotá

FECHA

4 agosto 2026

SOLANO LOPEZ DANIELA O

Firma contratista

Cédula de ciudadanía N° 1006170925 de Bogotá